La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 230/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

/17.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sammartiniana

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 31 MAR 2017

VISTO el Decreto Provincial Nº 0818/17 de fecha 30 de Marzo de 2017; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se establece la actualización en un doce por ciento (12%), sobre el haber de funcionarios provinciales, demás autoridades superiores y personal de gabinete del Poder Ejecutivo Provincial, como consecuencia de la aplicación del artículo 14 de la Ley provincial Nº 1068 y los incrementos salariales otorgados a diferentes escalafones de la Administración Central, a partir de la liquidación de los haberes del mes de Marzo.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno adherir en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0818/17, y su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo Provincial.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara. POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGÍSLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 0818/17 de fecha 30 de Marzo del corriente año, haciendo efectiva su aplicación en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarias Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 230/2017

A MARTINEZ ALLENDE Legisladora Provincial

PODER LEGISLATIVO

Eduardo Miguel STRAFACE a/c Dirección Secretaria General de Presidencia

"Las Islas Mahrinas, Georgias y Sandwich do Sur son y során Argentinas"